



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Radicado Nro.: 63130400300220220018900
Interlocutorio: 1759

En atención al memorial que antecede, presentado por el endosatario en procuración de la parte actora en el presente proceso EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA, en contra del señor LUIS HERNÁN SEPÚLVEDA ARELLANO; no se accede a la solicitud allí inmersa en tanto el ejecutado se tuvo por notificado el día 18 de agosto del año en curso, tal como consta a folio 15 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 158
DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7de607354ced1f4570e19a706f1a870d5227b4c432101a156cf7937cac62fde**

Documento generado en 05/10/2022 02:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>